



# PREDIAGNÓSTICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LA NORMA NMX-R-046-SCFI-2015

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PORTUARIO DEL ESTADO DE VERACRUZ,  
A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARQUES E INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL

## CONVOCA A:

Administradores o desarrolladores de parques industriales que se encuentren en etapa de construcción u operación establecidos en el Estado de Veracruz, para que soliciten el pre diagnóstico para la certificación de parques industriales de acuerdo a las especificaciones de la norma NMX-R-046-SCFI-2015. El prediagnóstico para la certificación de parques industriales de acuerdo a las especificaciones de la norma NMX-R-046-SCFI-2015, se realiza con la finalidad de apoyar a los administradores y desarrolladores de parques industriales para establecer la condición actual del parque industrial con relación a las especificaciones que establece la norma mexicana NMX-R-046- SCFI-2015.

### **BENEFICIOS**

Se entregará al solicitante de manera gratuita un prediagnóstico que establece la condición actual del parque industrial con relación a las especificaciones que establece la norma mexicana NMX-R-046-SCFI-2015.

### **BASES Y O REQUISITOS**

Podrán solicitar el prediagnóstico de acuerdo a las especificaciones de la norma NMX-R-046-SCFI-2015, los administradores o desarrolladores de parques industriales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Registrarse en línea en la liga electrónica establecida en la convocatoria y
2. Llenar el Formato de prediagnóstico para la certificación de parques industriales, aplicado el día de la visita de inspección.

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Para esta categoría de apoyo no existe un procedimiento de selección ya que serán apoyados las y los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la sección anterior.

### **ETAPAS**

1. Realizar su registro para la solicitud del prediagnóstico para la certificación de parques industriales a través de la siguiente liga electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/prediagnostico>
2. Una vez realizada la solicitud, la Instancia Ejecutora presentará vía correo electrónico al representante del parque industrial, la fecha y hora disponible para agendar la visita para llevar a cabo la aplicación del prediagnóstico. La visita se deberá realizar en un plazo no mayor a tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud.
3. El administrador o desarrollador del parque industrial confirmará vía correo electrónico la disponibilidad para recibir la visita de inspección. En caso de que la Instancia Ejecutora no reciba el correo electrónico o no se cuente con la disponibilidad por parte del solicitante, la solicitud será cancelada.
4. Posterior a la visita y aplicación del formato, la Instancia Ejecutora entregará a los representantes del parque industrial en un plazo no mayor a 2 días hábiles, los resultados que se obtuvieron de aplicar el Formato de pre diagnóstico del parque industrial, conforme a la norma NMX-R-046-SCFI-2015.

### **VIGENCIA**

Esta convocatoria estará abierta hasta el día **30 de noviembre del 2018**

**\*SE APLICAN RESTRICCIONES**